

Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta de entidad. Sírvasse proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, mayo 25 de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Nueve de junio de dos Mil Veintiuno

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la respuesta allegada por el responsable de Procedimiento de Nómina de la Policía Nacional, Comisario LUIS EDUARDO VERGARA TORO, en donde informa que el día 22 de abril de 2021, se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial, el embargo del 25% del salario del demandado RAUL DELGADILLO ARIZA, procedimiento que regirá a partir de la nómina del mes de mayo, para lo que estime conveniente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

769af4de467aab1c285208cd9d0baf43e847e76efe6f90a5170a5d9405f7180f

Documento generado en 09/06/2021 04:01:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Respuesta al oficio No.652 del 16 de abril de 2021 (EMAIL CERTIFICADO de DITAH.GRUNO-EM2@policia.gov.co)

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/05/2021 9:07

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (579 KB)

GS-2021-022729-DITAH.pdf;

De: EMAIL CERTIFICADO de DITAH GRUNO-EM2 <417730@certificado.4-72.com.co>

Enviado: lunes, 24 de mayo de 2021 8:40 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta al oficio No.652 del 16 de abril de 2021 (EMAIL CERTIFICADO de DITAH.GRUNO-EM2@policia.gov.co)

PROCESO: Alimentos

RADICADO: 20210004600

DEMANDANTE: LEIDY EDITH RODRIGUEZ DUARTE

DEMANDADO(A): RAUL DELGADILLO ARIZA

CC. 1101687681

C.C. 93238183



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. GS-2021-

/ ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C.,

Señores

JUZGADO OCTAVO FAMILIA DE BUCARAMANGA

Carrera 11 No. 34-52 Palacio de Justicia, Oficina 212

J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Santander.

Asunto: Respuesta al oficio No.652 del 16 de abril de 2021

PROCESO: Alimentos

RADICADO: 20210004600

DEMANDANTE: LEIDY EDITH RODRIGUEZ DUARTE

CC. 1101687681

DEMANDADO(A): RAUL DELGADILLO ARIZA

C.C. 93238183

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. GE-2021-019472-DIPON del 21/04/2021, allegado a esta Dependencia el 21/04/2021, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 22/04/2021 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el embargo:

Salario(Total)

25.00%

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas quedarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, consignados por parte de la Tesorería General de la Policía Nacional a nombre del (la) descrito(a) demandante para cobro por Título Judicial.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Comisario **LUIS EDUARDO VERGARA TORO**
Responsable Procedimientos de Nómina

Elaborado por: It. Roger Augusto Acosta Mayorga

Revisado por:

Fecha de Elaboración: 13/05/2021

Ubicación: C:\mis documentos\2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá

Teléfonos 515 9512 - 515 9026

ditah.grupo-em5@policia.gov.co

www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001



SG 0545-1.7-NE SA-CERT0092 CO-SG 0545-1.7-NE

Fiel copia del original roger.acosta